

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Núm. 429/2015

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2015, aprobado inicialmente por acuerdo Plenario de fecha 22 de diciembre de 2014, se considera definitivamente aprobado, al no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público, por lo que a continuación se inserta resumido por capítulos, conforme a lo establecido en el artículo 169.3 del mencionado texto legal:

RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULO

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Título	Euros
1	Gastos de personal	423.962,05
2	Gastos de bienes corrientes y de servicios	296.272,18
3	Gastos financieros	500,00
4	Transferencias corrientes	31.974,24
6	Inversiones reales	41.593,05
7	Transferencias de capital	7.780,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	11.518,00
TOTAL CAPÍTULOS		813.599,52

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Título	Euros
1	Impuestos directos	249.939,53
2	Impuestos indirectos	6.000,00
3	Tasas y otros ingresos	34.280,00
4	Transferencias corrientes	435.286,94
5	Ingresos patrimoniales	54.500,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	33.593,05
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL CAPÍTULOS		813.599,52

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal funcionario y laboral, aprobada conjuntamente con el Presupuesto.

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación	Número	Vacantes	Grupo	Comp. Dest.
1. HABILITACION DE CARACTER NACIONAL				
1.1 Secretaría-Intervención	1	Nombramiento Definitivo	A1	28
2. ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL				
2.2 Subescala Administrativa				
- Administrativos	1	Vacante en 2014	C1	19
2.3 Subescala Auxiliares				
- Auxiliares	2	No	C2	15
3. ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL				
3.2 Subescala Servicios Especiales				
3.2.1 Policía Local	2	No	C1	19
B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACION LABORAL				
1. PERSONAL LABORAL FIJO				Número
Operarios Servicios Múltiples:				3
A) Peón Especialista				1
B) Encargado General de Obras				1
C) Oficial 1ª				1
Secretaria Juzgado de Paz				1
2. PERSONAL LABORAL TEMPORAL				Número
A) Dinamizadora Juvenil				1
B) Monitor Deportivo				1
C) Dinamizadora Centro Guadalinfo				1
D) Auxiliar Consultorio Médico				1

En base a lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local se publican las retribuciones y asistencias a órganos colegiados consignadas:

1. Retribuciones de Altos cargos:

Alcaldía:
Dedicación exclusiva.
Retribución bruta mensual: 1.161,14 €.
Nº de pagas año: 14.

Concejal con Delegaciones:
Dedicación exclusiva.
Retribución bruta mensual: 721,91 €.

2. Asistencia a órganos colegiados:

1. Asistencia efectiva a Junta de Gobierno Local: 260,00 €/sesión.

- Asistencia efectiva a Plenos Ordinarios: 45,00 €/sesión.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, tal y como dispone el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva del Rey a 21 de enero de 2015. El Alcalde-Presidente, Fdo. Pedro Barba Paz.